

## “México perdió el panel sobre maíz transgénico de EU”

• El fallo se dará a final del mes, pero ya hay un reporte preliminar de las partes interesadas, dicen fuentes cercanas; obligaría a México a revertir el decreto de importación.



Fallo ya fue notificado a las partes, afirman

# México perdió panel sobre maíz transgénico contra EU, adelantan fuentes

• El reporte final se dará a conocer en forma pública a finales del mes en curso e implica que México estará obligado a revertir un decreto que impide las importaciones de maíz transgénico para consumo humano; de no hacerlo así, estaría sujeto a represalias

Roberto Morales  
roberto.morales@eleconomista.mx

**M**éxico perdió el panel de solución de controversias contra Estados Unidos relacionado con restricciones a las importaciones mexicanas de maíz transgénico estadounidense, según fuentes informadas sobre el fallo de un reporte oficial preliminar que ya se difundió a las partes interesadas.

Probablemente, el reporte final se

dará a conocer en forma pública a finales del mes en curso y el fallo implicaría que México estará obligado a revertir un decreto que impide las importaciones de maíz transgénico para consumo humano. De no hacerlo así, estaría sujeto a represalias.

México podría impugnar estas represalias, pero se vería afectado por las mismas en tanto se resuelva esa impugnación, además de que la retaliación sería ejecutada por Donald Trump, quien asumirá su segundo

mandato como Presidente de Estados Unidos el próximo 20 de enero.

El fallo preliminar que emitió el panel se entregó a los gobiernos involucrados para hacer los últimos comentarios.

De enero a septiembre de 2024, las importaciones mexicanas de maíz estadounidense fueron de 4,313 millones de dólares, de las cuales solo 55.9 millones corresponden a maíz blanco.

“Desde un inicio quedaba claro que México tenía todas las de perder por-



Fecha <b>12.11.2024</b>	Sección <b>Empresas y negocios</b>	Página <b>PP-23</b>
----------------------------	---------------------------------------	------------------------

que nunca, a lo largo del tiempo, ha podido demostrar que hay un daño a la salud por consumo de Organismos Genéticamente Modificados. Llevamos en México más de 30 años consumiendo estos productos y no hay ninguna prueba de que haya un daño causado por su consumo”, comentó Kenneth Smith, especialista en comercio internacional y socio de AGON, cuestionado sobre la información de las fuentes.

Las violaciones de México al T-MEC serían al Capítulo de Acceso al Mercado y, sobre todo, al Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

“Ya tenemos en vigor, desde hace mucho tiempo, un marco que se asegura de que todos los productos de la biotecnología agrícola que entren a México tengan un proceso de revisión y tengan que ser autorizados; entonces, no es necesario tener un decreto de esta naturaleza que establece límites ya sea a la importación o al uso del maíz transgénico una vez que llegue a México porque no existe ninguna justificación sanitaria”, agregó Smith, quien fue Jefe de la Negociación del T-MEC.

En general, la carga de la prueba recae sobre el país que impone la medida, en este caso bajo argumentos de salud humana. En el gobierno mexicano,

esta comprobación corresponde sobre todo a las secretarías de Salud, de Economía y de Agricultura.

**Las posturas mexicanas**

Desde la perspectiva del gobierno mexicano, el objeto de un decreto de 2023 considera la evidencia científica sobre los riesgos potenciales y comprobados para la salud, animales y vegetales, e instruye a las autoridades competentes a realizar los estudios científicos sobre el consumo de maíz transgénico en productos de uso industrial en la alimentación humana y animal.

Lo anterior, de acuerdo con las condiciones existentes en México, que es la nación con mayor consumo de maíz en el mundo y, al mismo tiempo, un Centro de Origen y Diversificación constante de maíz.

Desde finales de la década de 1980 se empezaron a presentar solicitudes de liberalización de Organismos Genéticamente Modificados; sin embargo, la comunidad científica y campesina de México identificó riesgos para la riqueza genética del maíz y, en consecuencia, llevó a la imposición de una moratoria de facto.

En la controversia en curso, Estados Unidos no cuestiona el centro de origen de México, aunque sí la restricción

al uso del agroquímico glifosato en la agricultura mexicana.

México estableció un cupo de importación de glifosato, que se implementó bajo el Decreto de Maíz de 2020, en donde exige una reducción gradual en el uso de glifosato y una prohibición completa para el 31 de enero de 2024.

Luego, el Decreto de Maíz revisado de 2023 reafirmó la eliminación gradual del uso de glifosato, con una prohibición total para el 31 de marzo de 2024. Y finalmente, este bloque total no se llevó a cabo debido a la falta de sustitutos suficientes para ese producto.



“Desde un inicio quedaba claro que México tenía todas las de perder porque nunca, a lo largo del tiempo, ha podido demostrar que hay un daño a la salud por consumo de Organismos Genéticamente

**te Modificados. Llevamos en México más de 30 años consumiendo estos productos y no hay ninguna prueba de que haya un daño causado por su consumo”**

**Kenneth Smith Ramos,**

ESPECIALISTA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y SOCIO DE AGON

**Las violaciones de México al T-MEC por su decreto de maíz transgénico serían al Capítulo de Acceso al Mercado y, sobre todo, al Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.**

**Imparables**

Las exportaciones de maíz de EU hacia México se perfilan para romper récord por cuarto año consecutivo y nuestro país sigue afianzándose como el principal cliente de los maiceros estadounidenses.

**EU | Exportaciones de maíz a México, ene-sep | MILES DE MDD**



Fecha <b>12.11.2024</b>	Sección <b>Empresas y negocios</b>	Página <b>PP-23</b>
----------------------------	---------------------------------------	------------------------

**EU | Principales destinos de las exportaciones de maíz, ene-sep, 2024**  
MILLONES DE DÓLARES

PAÍS	VALOR	VAR. %
 México	4,313	<b>5.1</b>
 Japón	2,277	<b>25.1</b>
 Colombia	1,128	<b>51.3</b>
 Corea del Sur	533	<b>101.3</b>
 Canadá	492	<b>-16.0</b>
Mundo	11,047	<b>2.7</b>

FUENTE: DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS. GRÁFICO EE



FOTO: REUTERS